



REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE UN CENTRO DE CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA.

La persona física o moral que desee registrar un Centro de Certificación Zoosanitaria (CCZ) bajo la coordinación de OCEGANMX, A.C. debe cumplir los siguientes requisitos y presentar la siguiente documentación:

- 1) Formato: *Registros de Centro de Certificación Zoosanitaria (FT-RCC-EXT-01)*. Correctamente llenado y firmado por el representante legal o el interesado, y firmado por el MVZ propuesto.
- 2) Copia del acta constitutiva de la persona moral, en caso de ser Asociación Ganadera, copia del último resolutivo de esta, emitido por el Registro Nacional Agropecuario.
- 3) Comprobante de domicilio donde se instalará el Centro de Certificación Zoosanitaria, el cual no debe ser mayor a tres meses de antigüedad.
- 4) *Convenio de colaboración para la operación de los CCZ (DC-CCO-CC-03)*, llenado, rubricado y firmado por el representante legal de la organización o el interesado.
- 5) Copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la persona moral o del interesado.
- 6) Currículo actualizado del MVZ propuesto, con una extensión no mayor a dos cuartillas, el mismo deberá contener datos tales como: dirección, número de teléfono particular y celular, así como su correo electrónico activo y la información de sus capacitaciones y empleos recientes.
- 7) Copia de la constancia de aprobación vigente del Tercero Especialista Autorizado en el Área de Movilización, expedida por la SADER.



REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE UN CENTRO DE CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA.

- 8) *Carta de Confidencialidad e Imparcialidad (DC-CCI-DG-02) y Código de Ética General (DC-CEG-DG-13), emitidos por OCEGANMX, A.C.; y Código de ética y conducta para los órganos de coadyuvancia (DC-CEC-EXT-11), emitido por el SENASICA; firmados por el MVZ propuesto.*

- 9) Copia de la cédula profesional del MVZ propuesto (anverso y reverso).

Notas importantes:

En caso de que la documentación esté incompleta, el trámite no procederá. En tal caso, el interesado contará hasta con 5 días hábiles como tiempo máximo para solventar lo que fuere necesario, transcurrido este tiempo el solicitante tendrá que iniciar nuevamente el trámite.

En el caso de que el MVTEA se encuentre como encargado de un CCZ y desee darse de alta en otro CCZ, se deberá llenar el formato *Registros de Centro de Certificación Zoosanitaria* conforme a los horarios y días disponibles para brindar el servicio, esto con el objetivo de evitar que los horarios se empalmen.

Cualquier duda o aclaración, por favor comuníquese al número telefónico: 55-25-83-47-13, o a los correos electrónicos: ccm@oceanmx.org